

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación parcial y puntual de la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de los Realejos, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a los efectos de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de los Realejos, Avenida Canarias nº 6 y en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Documento firmado electrónicamente

Firma 2 de 2	ALCALDE
MANUEL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	04/12/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA
RAQUEL OLIVA QUINTERO	03/12/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 39420c70600d422d84843f5f15c40cfa001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

